

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 04 ENE 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 005 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°277 del 17.12.2015. Certificado de Zonificación N°2783 del 18.11.2015 de la DOM. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Sociedad Comercial Arce y Da Silva Limitada" o "Bendito Café Express Limitada". Extracto Constitución Sociedad, Sociedad Comercial Arce y Da Silva Limitada o Bendito Café Express Limitada, Repertorio N°11113, Folio N°87237. Colilla Provisoria de RUT del SII. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de Harry Wiliam Arce Pozo. Contrato de Arrendamiento de fecha 29 de octubre del 2015. Resoluciones Exentas N°1505427161 del 26/11/2015, N°1505427209 del 14/12/2015 y N°1505427179 del 14/12/2015, del Jefe Oficina Territorial Viña del Mar, Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Mi Información Tributaria, Mis Datos del SII. Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Rol Semestral de Contribuciones Bienes Raíces 2015 del SII. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD COMERCIAL ARCE Y DA SILVA LIMITADA.
RUT N°:	76.511.704-6
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS.
DOMICILIADO EN:	AV. CONCÓN-REÑACA N°263, LOCAL 11, CONCÓN.
ROL N°:	3478-34
SEMESTRE	2° SEM. 2015
PATENTE	\$ 22.388.-
ASEO	\$ 17.954.-
PROPAGANDA (3.75 MT2. L)	\$ 16.791.-
TOTAL	\$ 57.133.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR GUERRERO GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-
 Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetario	Procesado	Revisado